

02-SET-2021

Designan Comandante General de la Policía Nacional del Perú

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 160-2021-IN**

Lima, 2 de setiembre de 2021

Designan Sub Comandante General de la Policía Nacional del Perú

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 161-2021-IN**

Lima, 2 de setiembre de 2021

Designan Inspector General de la Policía Nacional del Perú

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 162-2021-IN**

Lima, 2 de setiembre de 2021

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al General de Armas de la Policía Nacional del Perú JAVIER SANTOS GALLARDO MENDOZA, en el cargo de Comandante General de la Policía Nacional del Perú.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al General de Armas de la Policía Nacional del Perú JAVIER ERNESTO BUENO VICTORIANO, en el cargo de Sub Comandante General de la Policía Nacional del Perú.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al General de Armas de la Policía Nacional del Perú MARTÍN SEVERO PARRA SALDAÑA, en el cargo de Inspector General de la Policía Nacional del Perú.

23-OCT-2021

DIRECTIVA N° 011 -2021-CG-PNP/DIRREHUM-PNP-A

(RCG N° 309 -2021-CG PNP/EMG-PNP de 23 OCT 2021)

“LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ASCENSO POR SELECCIÓN AL GRADO DE GENERAL DE ARMAS Y DE SERVICIOS ABOGADOS Y MÉDICOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, DEL AÑO 2021 – PROMOCIÓN 2022”

I. OBJETO

2018

10-SET

DIRECTIVA N° 01-18-DIRGEN-PNP/DIRREHUM-PNP-A
(RCG N° 346-2018-DIRGEN/DIRREHUM-PNP de 10SET2018)

“NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE GARANTICEN LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ASCENSO POR SELECCIÓN AL GRADO DE GENERAL DE ARMAS Y DE SERVICIOS ABOGADOS Y MÉDICOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, DEL AÑO 2018 - PROMOCIÓN 2019”

I. OBJETO

ANEXO III TABLA DE EVALUACIÓN DE LA JUNTA SELECTORA PARA EL ASCENSO AL GRADO GENERAL DE ARMAS

IV. ENTREVISTA PERSONAL 10

2019

06-AGO

DIRECTIVA N° 009 -2019-COMGEN-PNP/DIRREHUM-PNP-A

(RCG N° 475-2019-CG PNP/EMG -CE 06 AGO 2019)

“NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE GARANTICEN LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ASCENSO POR SELECCIÓN AL GRADO DE GENERAL DE ARMAS Y DE SERVICIOS ABOGADOS Y MÉDICOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, DEL AÑO 2019 - PROMOCIÓN 2020”

I. OBJETO



ANEXO III A LA DIRECTIVA DE PNP/DIRREHUM-PNP (TABLA DE EVALUACIÓN DE LA JUNTA SELECTORA PARA EL ASCENSO AL GRADO DE GENERAL DE ARMAS)

IV. ENTREVISTA PERSONAL SOBRE EL ENSAYO Y TEMAS VINCULADOS AL MISMO. 20

2020

15-OCT

DIRECTIVA N° 016 -2020-CG-PNP/DIRREHUM-PNP-A

(RCG N° 322 -2020-CG PNP/EMG/PP de 15 OCT 2020)

“LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ASCENSO POR SELECCIÓN AL GRADO DE GENERAL DE ARMAS Y DE SERVICIOS ABOGADOS Y MÉDICOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, DEL AÑO 2020 - PROMOCIÓN 2021”

I. OBJETO

ANEXO II

TABLA DE EVALUACIÓN DE LA JUNTA SELECTORA PARA EL ASCENSO AL GRADO GENERAL DE ARMAS

IV. ENTREVISTA PERSONAL 30

2021

23-OCT

DIRECTIVA N° 011 -2021-CG-PNP/DIRREHUM-PNP-A

(RCG N° 309 -2021-CG PNP/EMG-PNP de 23 OCT 2021)

“LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ASCENSO POR SELECCIÓN AL GRADO DE GENERAL DE ARMAS Y DE SERVICIOS ABOGADOS Y MÉDICOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, DEL AÑO 2021 – PROMOCIÓN 2022”

ANEXO III

TABLA DE EVALUACIÓN DE LA JUNTA SELECTORA PARA EL ASCENSO AL GRADO DE GENERAL DE ARMAS

IV. ENTREVISTA PERSONAL 50

- No existe informe o sustento técnico que fundamente el aumento del puntaje del valor de la entrevista personal.
- Se bajó el puntaje de desempeño en unidades y formación profesional durante la carrera de 50, el año 2020 a 30 el año 2021.
- Reduce el puntaje obtenido en 29 años de servicio.

¿Qué permite la modificación del puntaje de la entrevista personal?

1. El dominio pleno del proceso.
2. Determina el puntaje final.

23-OCT-2021

DIRECTIVA N° 011 -2021-CG-PNP/DIRREHUM-PNP-A

(RCG N° 309 -2021-CG PNP/EMG-PNP de 23 OCT 2021)

“LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ASCENSO POR SELECCIÓN AL GRADO DE GENERAL DE ARMAS Y DE SERVICIOS ABOGADOS Y MÉDICOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, DEL AÑO 2021 – PROMOCIÓN 2022”

I. OBJETO

IV. RESPONSABILIDADES

- 4.1** La Comandancia General de la PNP (COMGEN PNP) dispone e imparte las orientaciones generales para la organización y ejecución del proceso de ascensos por selección al grado de General de Armas y de Servicios Abogados y Médicos PNP para el año 2021- Promoción 2022.
- 4.2** La Sub Comandancia General de la Policía Nacional del Perú (SUB COMGEN PNP) supervisa el cumplimiento de las disposiciones dadas por el comando relacionado con el proceso de ascenso por selección al grado de General de Armas y de Servicios Abogados y Médicos PNP para el año 2021- Promoción 2022.
- 4.3** La Inspectoría General de la PNP (IG PNP), se encarga de controlar y supervisar el cumplimiento de la presente Directiva.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DIRECTIVA N° 011 -2021-CG-PNP/DIRREHUM-PNP-A
(RCC N° 309 - 2021-CG-PNP/EMO-PNP de 23 OCT 2021)

"LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ASCENSO POR SELECCIÓN AL GRADO DE GENERAL DE ARMAS Y DE SERVICIOS ABOGADOS Y MÉDICOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, DEL AÑO 2021 - PROMOCIÓN 2022"

7.4.7 Los Oficiales Generales PNP que no asistan por motivos debidamente justificados y autorizados por el Comandante General de la PNP, ejercerán su voto vía internet.

7.5 JUNTAS SELECTORAS

7.5.1 Organización

7.5.1.1 Para Oficiales de Armas, conformada por:

Comandante General PNP	Presidente
UN (1) Teniente General	Vocal
DOS (2) General de Armas	Vocal
General Director de Recursos Humanos	Secretario

7.5.1.2 Para Oficiales de Servicios, conformada por:

Comandante General PNP	Presidente
UN (1) Teniente General	Vocal
UN (1) General de Servicios Abogado	Vocal
UN (1) General de Servicios Médico	Vocal
General Director de Recursos Humanos	Secretario

De manera excepcional, por razones del servicio, salud u otra causa de fuerza mayor que impida a alguno de los integrantes de las Juntas Selectoras a participar en las mismas, pueden ser reemplazados por UN (01) General de Armas o de Servicios según corresponda.

7.5.2 Funciones

Se instala en la Comandancia General PNP en las fechas establecidas en el cronograma para realizar los procedimientos siguientes:

7.5.2.1 Evalúa y resuelve en instancia final y definitiva del proceso de ascenso por selección, los recursos administrativos interpuestos por los postulantes, con excepción del factor Aptitud que es resuelto por la Junta Examinadora.

7.5.2.2 Recibe del secretario de la Corporación de Oficiales Generales PNP, el informe de prescripción, acta y el consolidado de la votación en sobre cerrado, lacrado y firmado, que certifica la participación de todos los integrantes de la Corporación de Oficiales Generales PNP en dicho acto de evaluación y votación; conforme a la evaluación y visualización física y virtual de sus legajos personales, RUPER y el escalafón.

7.5.1 Organización

7.5.1.1 Para Oficiales de Armas, conformada por:

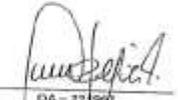
Comandante General PNP	Presidente
UN (1) Teniente General	Vocal
DOS (2) General de Armas	Vocal
General Director de Recursos Humanos	Secretario

7.5.1.2 Para Oficiales de Servicios, conformada por:

Comandante General PNP	Presidente
UN (1) Teniente General	Vocal
UN (1) General de Servicios Abogado	Vocal
UN (1) General de Servicios Médico	Vocal
General Director de Recursos Humanos	Secretario

Tnte. Gral. 1 - COMGEN
Tnte. Gral. 2 - SCG
Tnte. Gral. 3 - IG
+ 53 Generales

09-NOV-2021

 DA - 22/2021
 Luis Iván MEJÍA RODRÍGUEZ
 CORONEL PNP
 Jefe de División Promoción Ascensoamiento,
 Ingresos, Beneficios y Producción de Planillas
 Dirección de Recursos Humanos
 POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

NOMBRO JUNTA SELECTORA PARA EL
 PROCESO DE ASCENSO POR SELECCIÓN AL
 GRADO DE GENERAL DE ARMAS Y DE SERVICIOS
 ABOGADOS Y MÉDICOS DE LA POLICÍA
 NACIONAL DEL PERÚ DEL AÑO 2021 -
 PROMOCIÓN 2022
 Dpto. 219524
 José Carlos MENDEZ LENGUA
 GENERAL PNP
 DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
 POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

**Resolución de la Comandancia General
 de la Policía Nacional**
 N° 349-0021-CG PNP/SECEJE-DIRREHUM
 Lima, 09 NOV 2021

VISTO, la Directiva N° 011-2021-CG-PNP/DIRREHUM-PNP-A,
 aprobado por Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 309-
 2021-CG-PNP/EMG-PNP del 23 de octubre de 2021.

NOMBRAMIENTO DE JUNTAS SELECTORAS

PARA OFICIAL GENERAL DE ARMAS

General de Policía Javier GALLARDO	1
Teniente General PNP Martín PARRA	3
General PNP Víctor PATIÑO	4
General PNP Carlos CHONG	20
General PNP José MENDEZ	43

INSPECTOR GENERAL

PARA OFICIAL GENERAL DE SERVICIOS

General de Policía Javier GALLARDO	1
Teniente General PNP Javier BUENO	2
General PNP José MENDEZ	43
General S PNP Gustavo BOTETANO	2
General S PNP Nagy CABRERA	3

(EN SU ESPECIALIDAD)

(EN SU ESPECIALIDAD)

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - NOMBRAR las Juntas Selectoras del proceso de ascenso por selección al grado de General de Armas y de Servicios Abogados y Médicos de la Policía Nacional del Perú, del año 2021 - Promoción 2022, que estará conformada de acuerdo al detalle siguiente:

Para Oficial General de Armas.

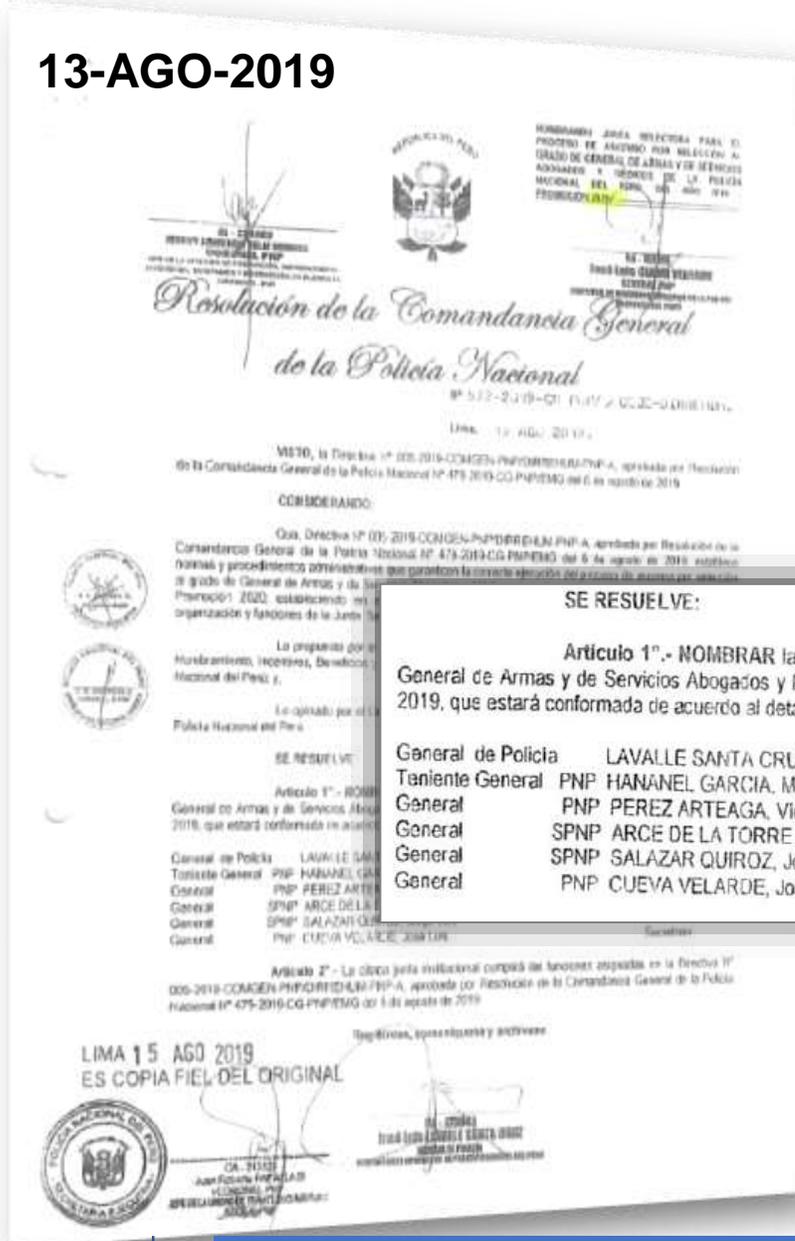
General de Policía	GALLARDO MENDOZA, Javier Santos	Presidente
Teniente General PNP	PARRA SALDAÑA, Martín Severo	Vocal
General PNP	PATIÑO ZEBALLOS, Víctor Andrés	Vocal
General PNP	CHONG CAMPANA, Carlos Edwin	Vocal
General PNP	MENDEZ LENGUA, José Carlos	Secretario

Para Oficial General de Servicios.

General de Policía	GALLARDO MENDOZA, Javier Santos	Presidente
Teniente General PNP	BUENO VICTORIANO, Javier Ernesto	Vocal
General PNP	MENDEZ LENGUA, José Carlos	Secretario
General S PNP	BOTETANO VILLAFUERTE, Gustavo Adolfo	Vocal
General S PNP	CABRERA CONTRERAS, Nagy Esau	Vocal

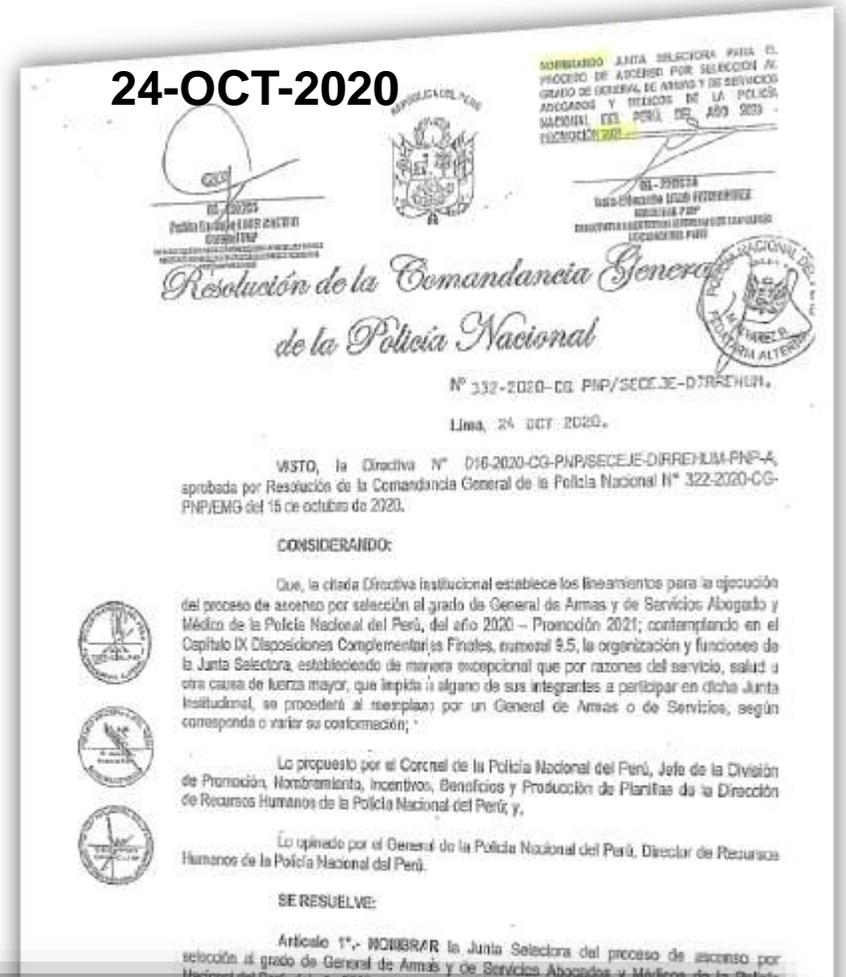
ANTECEDENTES HISTORICOS

13-AGO-2019



3. INSPECTOR – Tnte. Gral. PNP Jorge PEREZ FLORES

24-OCT-2020



Para Oficial General de Armas.

Teniente General	PNP	LAM ALMONTE, Jorge Alejandro	Presidente	2
General	PNP	BAHAMONDE CHUMPITAZ, Alexis Rafael	Vocal	4
General	PNP	GARRIDO LOPEZ, Edgardo Emilio	Vocal	
General	PNP	LAZO FERNANDEZ, Luis Eduardo	Secretario	

1. COMGEN – Tnte. Gral. PNP Orlando VELAZCO

HOSPITALIZADO COVID

3. INSPECTOR – Tnte. Gral. PNP Herly ROJAS LIENDO

26-NOV-2020

ANTECEDENTES HISTORICOS



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR, la conformación de los integrantes de la Junta Selectiva del Proceso de Ascenso por Selección al grado de General de Armas y de Servicios Abogados y Médicos de la Policía Nacional del Perú, del año 2020 - Promoción 2021, contemplado en el Anexo I de la precitada Directiva, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

Para Oficial General de Armas.

Teniente General	PNP	LAM ALMONTE, Jorge Alejandro	Presidente	2
General	PNP	BAHAMONDE CHUMPITAZ, Alexis Rafael	Vocal	4
General	PNP	GARRIDO LOPEZ, Edgardo Emilio	Vocal	
General	PNP	LAZO FERNANDEZ, Luis Eduardo	Secretario	

Para Oficial General de Servicios.

Teniente General	PNP	LAM ALMONTE, Jorge Alejandro	Presidente	
General	PNP	BAHAMONDE CHUMPITAZ, Alexis Rafael	Vocal	
General	PNP	GARRIDO LOPEZ, Edgardo Emilio	Vocal	
General	SPNP	BOTETANO VILLAFUERTE, Gustavo Adolfo	Vocal	
General	SPNP	YEPEZ RONCON, Samuel Fernando	Vocal	
General	PNP	LAZO FERNANDEZ, Luis Eduardo	Secretario	

DEBE DECIR:

Para Oficial General de Armas.

General de Policía		CERVANTES CARDENAS, César Augusto	Presidente	1
Teniente General	PNP	GARRIDO LOPEZ, Edgardo Emilio	Vocal	2
General	PNP	UGAZ SUAREZ, Roy William	Vocal	0
General	PNP	LAZO FERNANDEZ, Luis Eduardo	Secretario	0

Para Oficial General de Servicios.

General de Policía		CERVANTES CARDENAS, César Augusto	Presidente	
Teniente General	PNP	GARRIDO LOPEZ, Edgardo Emilio	Vocal	
General	PNP	UGAZ SUAREZ, Roy William	Vocal	
General	SPNP	BOTETANO VILLAFUERTE, Gustavo Adolfo	Vocal	
General	SPNP	YEPEZ RONCON, Samuel Fernando	Vocal	
General	PNP	LAZO FERNANDEZ, Luis Eduardo	Secretario	

DICE:

Para Oficial General de Armas.

Teniente General	PNP	LAM ALMONTE, Jorge Alejandro	Presidente	2
General	PNP	BAHAMONDE CHUMPITAZ, Alexis Rafael	Vocal	4
General	PNP	GARRIDO LOPEZ, Edgardo Emilio	Vocal	
General	PNP	LAZO FERNANDEZ, Luis Eduardo	Secretario	

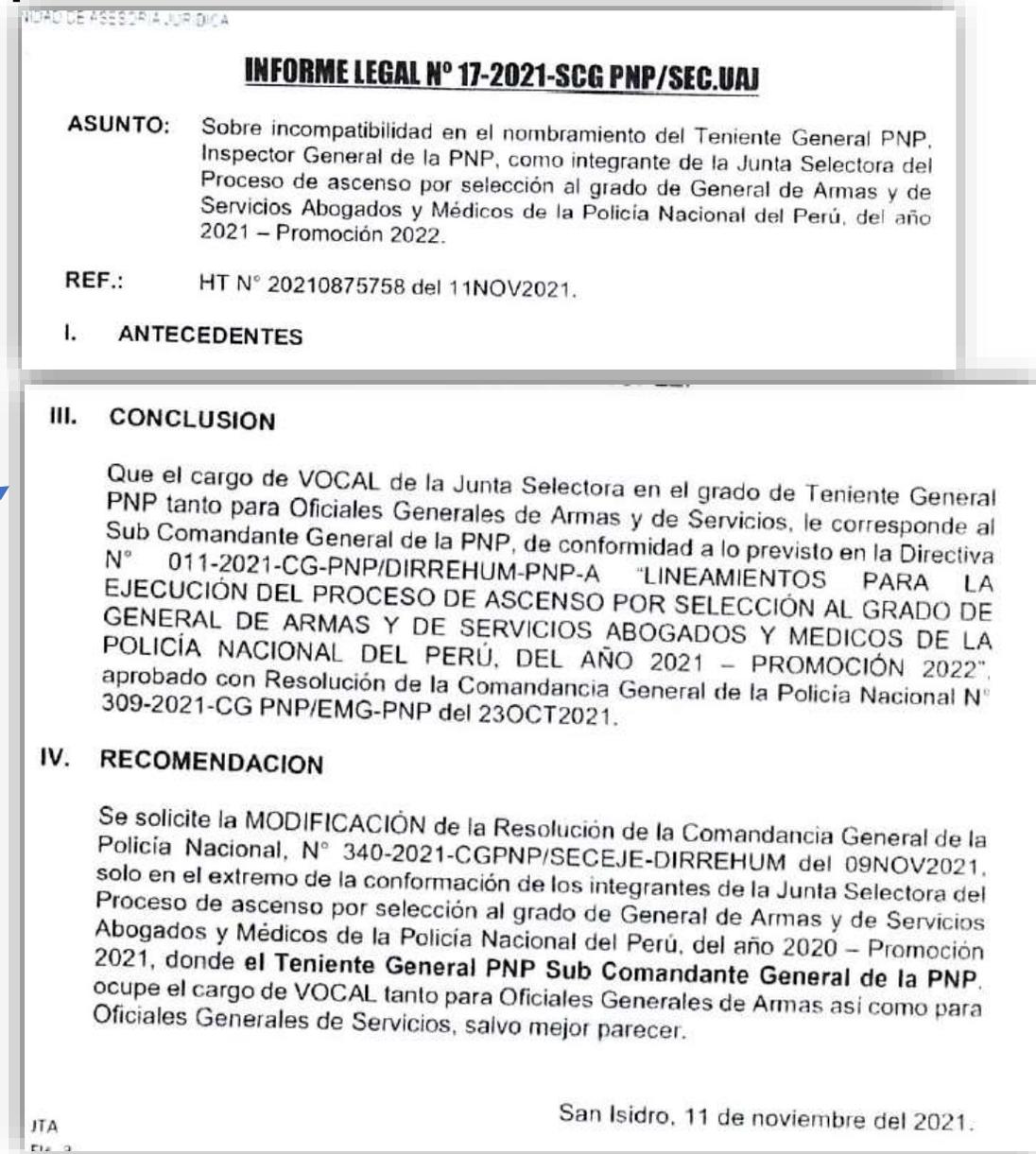
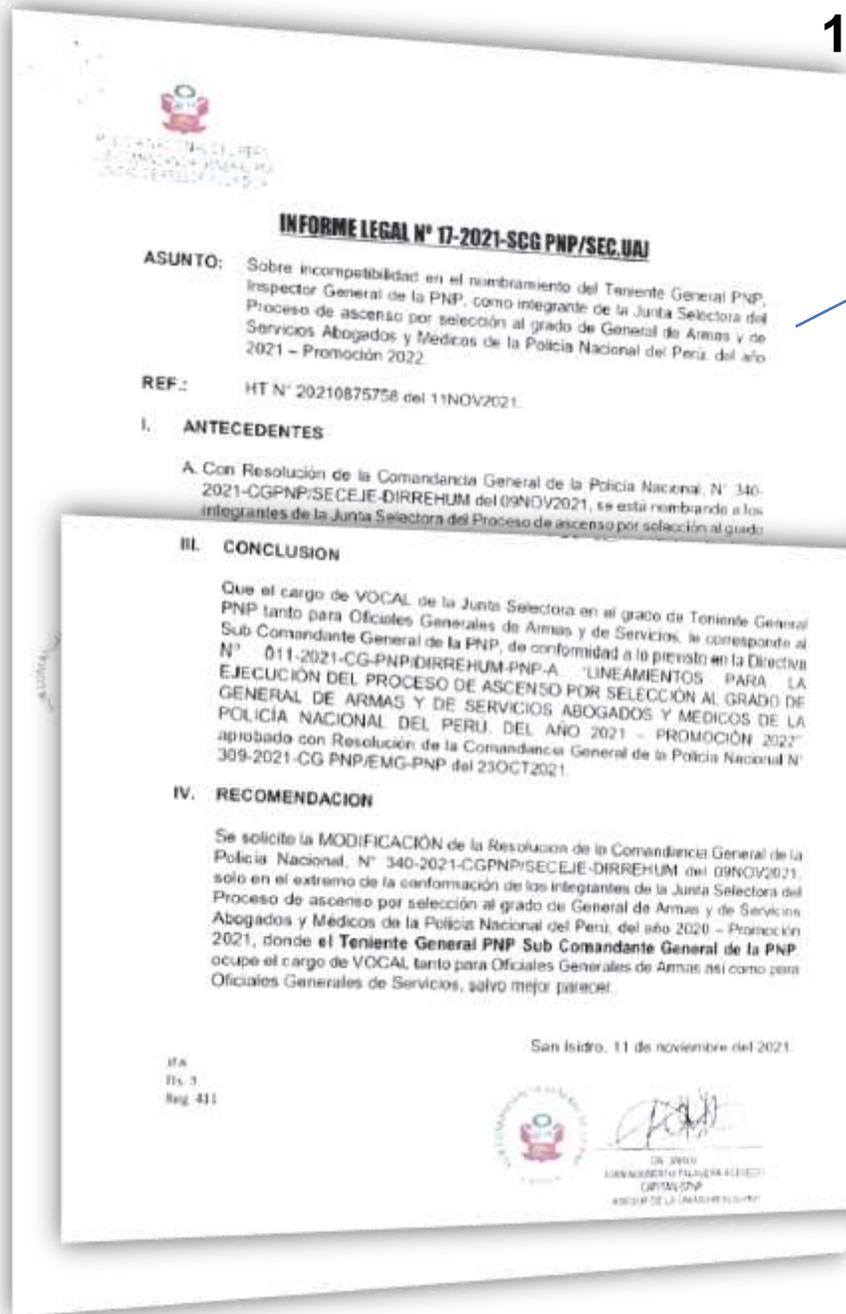
DEBE DECIR:

Para Oficial General de Armas.

General de Policía		CERVANTES CARDENAS, César Augusto	Presidente	1
Teniente General	PNP	GARRIDO LOPEZ, Edgardo Emilio	Vocal	2
General	PNP	UGAZ SUAREZ, Roy William	Vocal	0
General	PNP	LAZO FERNANDEZ, Luis Eduardo	Secretario	0

3. INSPECTOR – Tnte. Gral. PNP Arquímedes LEON

11-NOV-2021



Documento formulado en previsión de novedades durante el proceso

23-OCT-2021

DIRECTIVA N° 011 -2021-CG-PNP/DIRREHUM-PNP-A

(RCG N° 309 -2021-CG PNP/EMG-PNP de 23 OCT 2021)

“LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ASCENSO POR SELECCIÓN AL GRADO DE GENERAL DE ARMAS Y DE SERVICIOS ABOGADOS Y MÉDICOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, DEL AÑO 2021 – PROMOCIÓN 2022”

I. OBJETO

V. BASE LEGAL

5.1 Constitución Política del Perú.

5.20 Directiva N° 19-17-2016-DIRGEN/EMG-PNP-DIRSAADM-B, aprobada por la RD N° 250-2016-DIRGEN/EMG-PNP, que Norma los Procedimientos que Regulan el Funcionamiento de las Comisiones designadas por los Órganos Superiores.

DIRECTIVA N° 19-07-2016-DIRGEN/EMG-PNP-DIRASADM-B.

RD. N° 250-2016-DIRGEN/EMG-PNP LIMA 06ABR2016

"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULAN EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DESIGNADAS POR LOS ÓRGANOS SUPERIORES"

I. OBJETO

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

A. FUNCIONES DEL PRESIDENTE

1. Ejerce la representación de la Comisión ante los órganos institucionales y extra institucionales.
2. Delegará la presidencia al integrante de mayor grado y el más antiguo, por motivos de ausencia temporal justificada.
3. Preside, convoca, dirige las sesiones, regula las deliberaciones y ejecuta los acuerdos de la Comisión, disponiendo la formulación y suscripción de las actas correspondientes en cada sesión.

8. Es solidariamente responsable de las decisiones adoptadas en forma colegiada a través de la voz y voto de sus integrantes, debiendo aprobar las decisiones por mayoría o unanimidad para el cumplimiento de la tarea encomendada.
9. Cuando el cargo de la Presidencia se deja de ejercer en forma definitiva, por motivos justificados, que imposibilita su desempeño, será asumido por el Oficial de mayor grado y antigüedad, para continuar con el trabajo encomendado.

13. Cumplir y disponer el cumplimiento de las normas de la presente Directiva del Reglamento del Sistema Normativo de la PNP, entre otros.

B. FUNCIONES DE LOS VOCALES

2. El Vocal de mayor grado y antigüedad, asumirá la Presidencia por ausencia definitiva del Presidente.
3. En caso de ausencia temporal o definitiva del secretario, el Vocal de menor grado y antigüedad asumirá dicho cargo, dando cuenta inmediatamente y por escrito al Órgano que designó la comisión.
5. Son solidariamente responsables con voz y voto de las decisiones adoptadas colegiadamente, se dejará constancia por escrito o en el Acta de Sesión de la comisión, en el caso que observe o no comparta la decisión de la mayoría, debiendo ser anexada y consignada en el Informe Final de la comisión.

C. FUNCIONES DEL SECRETARIO

1. Redactará las Actas de Sesión y coordinará la suscripción de las mismas.
2. Será responsable de la custodia de los documentos generados y recibidos de la comisión; remitiendo al término del trabajo, bajo responsabilidad sin excepción y todo el acervo documentario de la comisión, al órgano superior que dispuso el nombramiento.
10. Plasmará las decisiones tomadas, en el Acta de Reunión suscritas por los integrantes de la comisión.

Viernes, 12-NOV-2021

- Incidente del viernes 12 de noviembre del 2021, en la Junta de selección para oficiales Generales de Servicio.
- El secretario calificó a los entrevistados.
- Un Oficial General señaló que el Secretario no debería de votar, ni calificar
- Dicha votación y calificación se hizo constar en acta.
- Dicha acta fue retirada de la sala de trabajo.
- Se comunicó telefónicamente al Inspector General para que concurra a levantar acta.
- El Inspector General señaló que no podía acudir porque se encontraba como jurado calificador de la Junta de Oficiales Generales de Armas.
- Se llamó por segunda vez al Inspector General, quien señaló que estaba acudiendo el General de Inspecciones.
- A horas 23:50 aprox. llegó el General Director de Inspecciones de la IG, señalando que no podía levantar acta, porque se trataba de dos Tenientes Generales.

Viernes, 12-NOV-2021

- Ante esta ausencia durante el proceso se evidencia que no había Inspector General para controlar y supervisar el cumplimiento cabal y total de la Directiva 011-2021.
- El Sub Comandante General se tuvo que retirar a horas 01:30 aprox. ante el retiro de los demás miembros de la Junta Selectora, siendo testigo de ello, el General PNP de la DIRCOTE, quien a esa hora llegó a la Comandancia General.

Designan Inspector General de la Policía Nacional del Perú

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 162-2021-IN

Lima, 2 de setiembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 167 de la Constitución Política del Perú, establece que el Presidente de la República es el Jefe Supremo de la Policía Nacional;

Que, el último párrafo del artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú establece que, con la designación del Director General de la Policía Nacional del Perú, se designa al Sub Director General y al Inspector General quienes conforman la Alta Dirección;

Que, al respecto, el artículo 11 del citado Decreto Legislativo, establece que en los casos que la designación del Inspector General de la Policía Nacional del Perú, recaiga en un Oficial General de Armas de la Policía Nacional del Perú en situación de actividad, en el grado de General, este será ascendido al grado inmediato superior;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al General de Armas de la

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al General de Armas de la Policía Nacional del Perú MARTÍN SEVERO PARRA SALDAÑA, en el cargo de Inspector General de la Policía Nacional del Perú.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DIRECTIVA N° 011 -2021-CG-PNP/DIRRENUM-PNP-A

(RCG N° 309 -2021-CG-PNP/EMG-PNP de 23 OCT 2021)

"LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ASCENSO POR SELECCIÓN AL GRADO DE GENERAL DE ARMAS Y DE SERVICIOS ABOGADOS Y MÉDICOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, DEL AÑO 2021 - PROMOCIÓN 2022"

I. OBJETO

Proporciona un instrumento técnico-normativo que regula la organización, ejecución, control y evaluación del proceso de ascenso por selección al grado de General de Armas y de Servicios Abogados y Médicos de la Policía Nacional del Perú para el año 2021 - Promoción 2022.

II. FINALIDAD

- 2.1 Establecer el procedimiento técnico normativo para la ejecución del proceso de ascenso por selección al grado de General de Armas y de Servicios Abogados y Médicos de la Policía Nacional del Perú, del año 2021 - promoción 2022.
- 2.2 Difundir oportunamente las normas y procedimientos establecidos en la directiva, al personal de la Policía Nacional del Perú comprometidos en su ejecución y a los postulantes.

III. ALCANCE

Las prescripciones de la presente directiva rigen para todos los órganos y personal de la PNP, comprometidos en el proceso de ascenso por selección

IV. RESPONSABILIDADES

- 4.1 La Comandancia General de la PNP (COMGEN PNP) dispone e imparte las orientaciones generales para la organización y ejecución del proceso de ascensos por selección al grado de General de Armas y de Servicios Abogados y Médicos PNP para el año 2021- Promoción 2022.
- 4.2 La Sub Comandancia General de la Policía Nacional del Perú (SUB COMGEN PNP) supervisa el cumplimiento de las disposiciones dadas por el comando relacionado con el proceso de ascenso por selección al grado de General de Armas y de Servicios Abogados y Médicos PNP para el año 2021- Promoción 2022.
- 4.3 La Inspectoría General de la PNP (IG PNP), se encarga de controlar y supervisar el cumplimiento de la presente Directiva.

REPUBLICA DEL PERÚ
MINISTERIO DEL INTERIOR
COMANDO EN JEFE
POLICIA NACIONAL DEL PERU
COMANDANCIA GENERAL
POLICIA NACIONAL DEL PERU

Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional

N° 011-2021-CG-PNP/DIRRENUM-PNP-A

Lima, 07 Nov 2021

VISTO, la Directiva N° 011-2021-CG-PNP/EMG-PNP-A aprobada por Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 1091-2021-CG-PNP/EMG-PNP del 23 de octubre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, la citada directiva institucional establece los lineamientos para la ejecución del proceso de ascenso por selección al grado de General de Armas y de Servicios Abogados y Médicos de la Policía Nacional del Perú, del año 2021 - Promoción 2022, señalando en el Capítulo VII, Disposiciones Especiales, numeral 7.3, la organización y funciones de la Junta Selectora, conformada de manera excepcional que, por razones del servicio salud o otra causa de fuerza mayor, que impida a alguno de sus integrantes o participe en dicho Acto Institucional, el procedimiento al remplazo por un General de Armas o de Servicios, según correspondiere, a valor de contingencia.

Le propuso por el Consejo de la Policía Nacional del Perú, Jefe de la División de Promoción, Nombramiento, Incentivos, Beneficios y Evaluación de Puestos de la División de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú, y

Le consultó por el General de la Policía Nacional del Perú, Director de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- NOMBRAR las Juntas Selectoras del proceso de ascenso por selección al grado de General de Armas y de Servicios Abogados y Médicos PNP para el año 2021 - Promoción 2022.

Para Oficial General de Armas,

General de Policía	GALLARDO MENDOZA, Javier Santos	Presidente
Teniente General	PARRA SALDAÑA, Martín Severo	Vocal
General	PNP PATINO ZEBALLOS, Víctor Andrés	Vocal
General	PNP CHONG CAMPANA, Carlos Edwin	Vocal
General	PNP MENDEZ LENGUA, José Carlos	Secretario

Viernes, 12-NOV-2021

- El Inspector General, dio cumplimiento a la Resolución de la Comandancia General N°340-2021
- El IG omitió dar cumplimiento de la Resolución Suprema N°162-2021-IN, mediante el cual el Sr. Presidente le designa como Inspector General de la Policía Nacional del Perú.
- El IG omitió dar cumplimiento a lo que se señala en el Art. 11, inc. 3 de la Ley PNP que a la letra dice: *“supervisar el cumplimiento de las ordenes y disposiciones dictadas por el Director General para el óptimo servicio de la gestión administrativa y operativa de todos los órganos que conforman la Policía Nacional del Perú”*
- El IG omitió dar cumplimiento a lo que señala la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley 27785, señala en su artículo sexto “el control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente”. Y en su Art. 15, señala “como atribución del sistema exigir a los funcionarios y servidores públicos, la plena responsabilidad por sus actos en la función que desempeñan”
- Asimismo dejó de dar cumplimiento a la Directiva de ascensos, que en su numeral 4.3, señala sus responsabilidades, por lo que habría incurrido en incumplimiento de los deberes de la administración.
- Siendo así, se evidencia que el proceso se realizó sin la presencia del IG, quien por el contrario cumplió la función de vocal en calidad de jurado calificador.

Viernes 12-NOV-2021

**DOCUMENTO FORMULADO POR LA
NOVEDAD OCURRIDA**

NOTA INFORMATIVA N° 202101177146 - SCG-PNP

SEÑOR : SEGUN DISTRIBUCION

ASUNTO : Novedades ocurridas durante la entrevista personal presencial a los señores coroneles PNP de servicios, en el proceso de ascenso por selección al grado de general de servicios abogados y médicos que se llevó a efecto el 12NOV2021 a partir de las 20.00 horas en la sala de trabajo de la Comandancia General de la PNP

Distribución: CG,IG

Asimismo se comunico a la Fiscalía de Turno del Consejo Supremo de Justicia Militar Policial.

Se hizo de conocimiento al Viceministro de Orden Interno

Sábado, 14-NOV-2021

Hechos ocurridos el día sábado 14 de noviembre del 2021, en la junta selectora en el proceso de ascenso para Oficiales Generales de Servicios.

- Se constató la desaparición del Acta de fecha 12NOV2021, así como las carpetas o cuadernillos en los que calificó el secretario de la junta, hecho que fue observado y registrado con una anotación a mano en el acta correspondiente de dicha fecha.
- En este acto administrativo se procedió a sumar los puntajes de calificación de la entrevista personal anotados en los cuatro cuadernillos existentes, asimismo se procedió a contabilizar el puntaje obtenido para los postulantes de parte de la corporación de Oficiales Generales, puntaje de desempeño en unidades y formación profesional, estableciéndose el cuadro de merito general, para abogados y médicos.

20-NOV-2021

PUBLICACIÓN DE LOS ASCENSOS A GENERAL DE ARMAS

PROMOCIÓN	1	2	3	PNP	NO ASCENDIDOS
1986	2	1	2		
1987	1	2	2		N° 2 Cod. 3
1988	0	1	1		
1989	3	1	3		
1990				2	N° 7 - PNP
1991				1	N° 2 - PNP N° 8 - PNP
1992				1	N° 3 - PNP
1993				0	N° 1 - PNP
TOTAL	6	5	8	4	
	19			4	

20-NOV-2021

PUBLICACIÓN DE LOS ASCENSOS A GENERAL

- **La distribución de vacantes debió ser proporcional.**
- **A las cuatro últimas promociones de la PNP (1990,1991,1992 y 1993), sólo se le otorgaron cuatro vacantes.**
- **A las cuatro promociones más antiguas (1986,1987,1988 y 1989) se le otorgaron diecinueve vacantes.**
- **No se ascendió al espada de honor de la promoción 1993, ni a los número dos de la promoción 1991-PNP, ni al número dos de la promoción 1987-GRP**
- **Se conoce por medios periodísticos que dos postulantes habrían dialogado con personajes de poder.**